

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

# A C T A

## DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día ocho de abril de 2025, en el edificio que ocupa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, ubicado en calle Puerto de Manzanillo, número 2011 norte, colonia San Jerónimo Chichahualco, C.P. 52170; se reunieron la Licenciada María Nayeli Sánchez López, Titular del Área de Responsabilidades, y Servidora Pública Habilitada Suplente de la Maestra Claudia Romero Landázuri, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Estado de México; la Titular de la Unidad de Transparencia Brianda Chantal Estrada Rodríguez, Secretaria Particular y Servidora Pública Habilitada; la Licenciada Leslie Mariel Gutiérrez Monter, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género y Servidora Pública Habilitada; y, la Maestra Saaida Monserrat Sánchez Jechen, Encargada de la Protección de Datos Personales, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidora Pública Habilitada, en términos de lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la:

### "SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO"

Que se llevará a cabo conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.	Lista de presentes y declaratoria de Cuórum Legal.
2.	Lectura y aprobación del Orden del Día.
3.	Presentación de la Titular del Órgano Interno de Control, así como, la aprobación de su respectiva Servidora Pública Habilitada Suplente designada como su Representante, a efecto de actualizar al Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4.	Presentación del Primer Informe Trimestral del 2025 en materia de Transparencia.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

5.	Presentación de los <b>Avances de Cumplimiento</b> del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al <b>Primer Trimestre de 2025</b> .
6.	Presentación del <b>Informe de Cumplimiento al Plan de Trabajo de Protección de Datos Personales</b> del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del <b>Ejercicio 2025</b> .
7.	Presentación y, en su caso, <b>aprobación de los nombramientos y designaciones</b> de las y los Servidores Públicos Habilitados y Habilitados Suplentes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
8.	Asuntos Generales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL.**

Haciendo uso de la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia Brianda Chantal Estrada Rodríguez, informó a los Integrantes del Comité de Transparencia que, dada la asistencia de los presentes, existe cuórum legal para llevar a cabo la celebración de la **Segunda Sesión Ordinaria 2025**.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura a la propuesta de orden del día, conforme al cual, en su caso, se desarrollará esta sesión. Una vez expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día, recayendo el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/2°ORD/001/2025. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria 2025".*

Por lo que, una vez aprobado, se procedió al desahogo de la sesión en los siguientes términos:

**3. PRESENTACIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO, LA APROBACIÓN DE SU RESPECTIVA SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE, A EFECTO DE ACTUALIZAR AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, la Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los presentes, lo siguiente:

Con fundamento en numeral Segundo del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, modifica el Padrón de Sujetos Obligados



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; publicado el 04 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que a la letra dice:

**"SEGUNDO.** Por lo tanto, el **Padrón de Sujetos Obligados en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios** queda conforme al Anexo que forma parte del presente Acuerdo, mismo que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://pub:blic@repositorio.ipomex.org.mx:8443/OpenKM/Download?uuid=2ba16897-be42-4250-8cf8-49d998f812e0> (**Énfasis añadido**).

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se encuentra en el inciso "**c) Órganos Desconcentrados**" del catálogo del Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios del Acuerdo anteriormente citado, como se visualiza a continuación:

c) Órganos desconcentrados	
103	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

En consecuencia, este Órgano Desconcentrado aplica el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para el debido funcionamiento de su Comité de Transparencia, el cual deberá integrarse de la forma siguiente:

**"Artículo 46.** Los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma:

I. El titular de la unidad de transparencia;

II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y

III. El titular del órgano de control interno o equivalente.

También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia. Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto." (**Énfasis añadido**).

Sin embargo, es de reconocer que derivado de una constante rotación de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, de acuerdo con las necesidades del servicio público, la Titularidad del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Estado de México ha cambiado, por lo que, es necesario hacer del conocimiento a los Integrantes que actualmente conforman este Comité de Transparencia que, la Maestra Claudia Romero Landázuri, funge como nueva Titular del Órgano Interno de Control.





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Además, se reiterar que este Sujeto Obligado es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad, por lo tanto, está jerárquicamente subordinado a esta, y en consecuencia, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad, es el **Área Administrativa competente para realizar las funciones de auditoría** al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, lo anterior, con fundamento en los artículos 59 primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México; 2 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y, 1, 8 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, los cuales disponen:

*"Artículo 59.- El Secretariado Ejecutivo es un **órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad** y operativo del Sistema Estatal, responsable del correcto funcionamiento del mismo, así como del enlace con el Sistema Nacional..." (Énfasis añadido).*

*"Artículo 2. El Secretariado Ejecutivo es un **órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad**, operativo y responsable del correcto funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como del enlace con el Sistema Nacional." (Énfasis añadido).*

*"Artículo 1. El presente Reglamento Interior es de orden público, interés social y observancia general y tiene por objeto regular la **organización, atribuciones, funcionamiento y las relaciones jerárquicas de cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad.**" (Énfasis añadido).*

*"Artículo 8. La Secretaría contará con un **Órgano Interno de Control**, así como con las unidades administrativas y personas servidoras públicas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y programas, de conformidad con la estructura orgánica autorizada, adscrito funcionalmente a la Secretaría de la Contraloría, con las atribuciones que se establecen en el Reglamento Interior de ésta y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables; y presupuestalmente estará a cargo de la Secretaría;" (Énfasis añadido).*

*"Artículo 40. Está adscrito orgánica y presupuestalmente a la Secretaría, un **Órgano Interno de Control**, cuya persona titular depende funcionalmente de la Secretaría de la Contraloría, con las atribuciones que se establecen en el Reglamento Interior de ésta y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables." (Énfasis añadido).*

Aunado a lo anterior, el numeral Octavo último párrafo de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, otorga la facultad a los integrantes del Comité de Transparencia para designar a sus **Suplentes**, quienes deberán ocupar cargos de la jerarquía inmediata inferior, los cuales **tendrán voz, voto, y firmarán las actas de las sesiones a las que asistan con la calidad de suplentes**, y que a la letra dispone:

*"Octavo. ...*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

*Los integrantes del Comité deberán designar a su respectivo suplente, quienes deberán ser las personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior." (Énfasis añadido).*

Por ello, la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Estado de México, designó a través del oficio número 20600002000000S/OIC/1454/2025, a su respectiva Servidora Pública Habilitada Suplente como representante ante el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quedando en la forma siguiente:

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CARGO AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO (respectivamente)	SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE
Mtra. Claudia Romero Landázuri.	Titular del Órgano de Control Interno o equivalente.	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Estado de México.	Lic. María Nayeli Sánchez López, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Bajo este contexto, es pertinente aclarar que actualmente el Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con los siguientes integrantes:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA			
NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CARGO AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO (respectivamente)	SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE
Lic. Leslie Mariel Gutiérrez Monter	Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Sujeto Obligado.	Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Lic. Mercedes Marín Reyes, Servidora Pública adscrita a la Unidad de Planeación e Igualdad de Género del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Brianda Chantal Estrada Rodríguez	Titular de la Unidad de Transparencia.	Secretaria Particular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Lic. Alma Luz Cruz Mateo, Servidora Pública adscrita a la Secretaría Particular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

<b>Mtra. Saaida Monserrat Sánchez Jechen</b>	Encargada de la Protección de Datos Personales.	<b>Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo</b> del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	<b>Lic. Irene Duarte Brambila</b> , Servidora Pública adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
<b>Mtra. Claudia Romero Landázuri.</b>	Titular del Órgano de Control Interno o equivalente	<b>Titular del Órgano Interno de Control</b> en la Secretaría de Seguridad del Estado de México.	<b>Lic. María Nayeli Sánchez López</b> , Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Asimismo, en atención al segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en específico al apartado que dispone "...**En caso de empate, la o el Presidente tendrá voto de calidad...**", se propone para su debido cumplimiento a la **Titular de la Unidad de Transparencia Brianda Chantal Estrada Rodríguez**, cabe aclarar que esta designación de Presidenta es únicamente para la emisión del voto de calidad en caso de empate.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, el Comité de Transparencia dicta el siguiente:

**"ACUERDO SESESP/CT/2ºORD/002/2025.** Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado a la nueva **Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Estado de México**, en cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, modifica el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicado el 04 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", asimismo, **aprueban por unanimidad de votos la designación de su respectiva Servidora Pública Habilitada Suplente como representante ante este Comité de Transparencia.**"

**"ACUERDO SESESP/CT/2ºORD/003/2025.** Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos la **designación de la Titular de la Unidad de Transparencia Brianda Chantal Estrada Rodríguez**, como **Presidenta del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado**, cabe precisar que esta designación aplica únicamente para la emisión del voto de calidad en caso de empate."

#### 4. PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL 2025 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

La Titular de la Unidad de Transparencia, procedió con el siguiente punto del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como la fracción XXIX del artículo 70 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se rinde el informe del Primer Trimestre en materia de transparencia 2025:

**INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2025**

Durante el Primer Trimestre del ejercicio 2025, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se registraron:

No. TOTAL DE SOLICITUDES	INCOMPETENCIA	COMPETENCIA	INCOMPETENCIA PARCIAL	POR NO PRESENTADA	EN PROCESO
29	17	09	02	01	00

Por otra parte, el Comité de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, celebró las siguientes Sesiones:

SESIONES	FECHAS	SINOPSIS DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Primera Sesión Ordinaria	20 de enero de 2025	001.- Aprobación del Orden del Día. 002.- Actualización de los Integrantes del Comité de Transparencia. 003.- Designación de la Titular de la Unidad de Transparencia. 004.- Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2025. 005.- Aprobación del informe en materia de Transparencia del cuarto trimestre 2024. 006.- Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del segundo semestre 2024. 007.- Aprobación de la actualización de las Bases de Datos Personales en el Sistema REDATOSEM, correspondiente al segundo semestre 2024. 008.- Aprobación de los avances al PASAI correspondiente al cuarto trimestre 2024. 009.- Aprobación del PASAI para el ejercicio 2025. 010.- Aprobación de las designaciones de las y los Servidores Públicos Habilitados y Habilitados Suplentes de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Referente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), se registraron 01 solicitud, la cual se contestó en sentido de **incompetencia**.

Por cuanto hace al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), la Unidad de Transparencia emitió los Recordatorios de Actualización para el periodo del primer trimestre 2025, en los cuales se solicitó a las Servidoras Públicas Habilitadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la actualización de la información que, de acuerdo con sus atribuciones deben requisitar.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia dicta el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/2°ORD/004/2025. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Informe Trimestral de Actividades en materia de transparencia, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2025, presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia; asimismo, se le ordena realice el registro correspondiente en el Sistema IPOMEX, a efecto de dar cumplimiento al artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."*

**5. PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.**

Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, la Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que es atribución del Comité de Transparencia elaborar un Programa para facilitar la Sistematización y Actualización de la Información, misma que fue cumplimentada a través de la resolución tomada en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, celebrada el pasado 20 de enero de 2025, la Titular de la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo, presenta la descripción del Avance al Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información del Primer Trimestre 2025.

ACTIVIDAD O TAREA PROGRAMADA	TRIMESTRE	META COMPROMETIDA	META CUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
Recordatorio de Actualización del Sistema de Información Pública de Oficio	Primero	1	1	En el Primer Trimestre de 2025, la Unidad de Transparencia remitió el Recordatorio de Actualización del



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

<p>Mexiquense (IPOMEX) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p>			<p>IPOMEX, a las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, en el cual se solicitó la actualización de la información que, de acuerdo con sus atribuciones deben requisitar.</p>
<p>Convocar a las capacitaciones que brinde el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), a las y los Servidores Públicos Habilitados, y en su caso, a las y los Servidores Públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p>	<p>Primero</p>	<p>1</p>	<p>Los días 24 y 30 de enero de 2025, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), brindó las capacitaciones denominadas "Sensibilización en materia del uso y registro del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASAI)"; así como la "Regulación de la Inteligencia Artificial y la Protección de Datos Personales en el Estado de México"; por otra parte, el 26 de febrero de 2025, se asistió a la "Firma de la Declaratoria de Justicia Abierta" realizado por el Poder Judicial del Estado de México; asimismo, se invitó a participar al "Curso virtual de Datos Abiertos", la cual se encuentra disponible de manera permanente en la página oficial web del INFOEM; y, se distribuyeron los dípticos denominados "Los Datos Abiertos" y "Regulación de la Inteligencia Artificial y la Protección de Datos</p>





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

				Personales en el Estado de México", los cuales sirven de capacitación y sensibilización.
--	--	--	--	--

Por lo anterior, el Comité de Transparencia dicta el siguiente:

**"ACUERDO SESESP/CT/2°ORD/005/2025.** Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Avance Trimestral al cumplimiento del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al Primer Trimestre de 2025, presentado por la Titular de la Unidad de Transparencia; asimismo, se le ordena lleve a cabo el registro correspondiente en el Portal de Servicios para Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y remita los acuses generados al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios."

**6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL EJERCICIO 2025.**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, la Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los presentes, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracciones XXXI, XXXII incisos a), b) c) y d), 28 fracciones II y IV, y 46 fracciones I, VI, y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los cuales establecen la obligación de elaborar un Plan de Trabajo de Protección de Datos Personales del Ejercicio 2025, al interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y que a la letra dicen:

**"Artículo 4.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**XXXI. Medidas de seguridad administrativas:** a las políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización, y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

**XXXII. Medidas de seguridad físicas:** a las acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se considerarán las actividades siguientes:

**a) Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información.**



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

b) Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización, recursos e información.

c) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización.

d) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz que asegure su disponibilidad e integridad." (Énfasis añadido).

"Artículo 28. Entre los mecanismos que deberá adoptar el responsable para cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la presente Ley están, al menos, los siguientes:

II. Elaborar políticas y programas de protección de datos personales obligatorios y exigibles al interior de la organización del responsable.

IV. Revisar periódicamente las políticas y programas de seguridad de datos personales para determinar las modificaciones que se requieran." (Énfasis añadido).

"Artículo 46. Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable realizará, al menos, las actividades interrelacionadas siguientes:

I. Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión.

VI. Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales.

VII. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulnerabilidades a las que están sujetos los datos personales." (Énfasis añadido).

Al respecto, el 20 de septiembre de 2024 se efectuó la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la cual se aprobó el Plan de Trabajo de Protección de Datos Personales para el Ejercicio 2025, por lo que, la Unidad de Transparencia solicitó remitieran las evidencias de cumplimiento que, en su caso se generaran, durante el mes de febrero de 2025, esto de acuerdo con el cronograma de actividades establecido en el citado Plan.

Bajo este contexto, las Administradoras de Bases de Datos Personales remitieron sus respectivos informes, además, es importante señalar que, en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece que, por la naturaleza de la información las medidas de seguridad adoptadas en el Documento de Seguridad de





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

Protección de Datos Personales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **serán consideradas confidenciales**; en consecuencia, se resalta que **el Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo de Protección de Datos Personales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del ejercicio 2025, no es público, sino de carácter confidencial**, por lo cual, no debe de incorporarse a la presente acta, so pena de violar la Ley especial; sin embargo, se exhibe al Comité de Transparencia en este momento para ser aprobado como **"ANEXO 1 ESTATUS CONFIDENCIAL"**.

Una vez analizado los argumentos, motivos y razonamientos del Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo de Protección de Datos Personales del Ejercicio 2025, este Comité de Transparencia, acuerda:

*"ACUERDO SESESP/CT/2°ORD/006/2025. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos el Informe de Cumplimiento al Plan de Trabajo de Protección de Datos Personales del Ejercicio 2025 realizado por las administradoras de las Bases de Datos Personales de este Sujeto Obligado."*

**7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS Y HABILITADOS SUPLENTES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Siguiendo con el desarrollo del Orden del Día, la Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las y los Servidores Públicos Habilitados y Habilitados Suplentes, tendrán las funciones siguientes:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia;
- II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia;
- III. Apoyar a la Unidad de Transparencia en lo que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Proporcionar a la Unidad de Transparencia, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder;
- V. Integrar y presentar al responsable de la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;
- VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada; y



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- VII. Dar cuenta a la Unidad de Transparencia del vencimiento de los plazos de reserva.
- VIII. Las personas suplentes designadas tendrán voz y voto, y firmarán las actas de las sesiones a las que asistan en esa calidad.
- IX. En caso de proponer la reserva, confidencialidad, ampliación de plazo, declaración de la inexistencia de información, o algún otro supuesto marcado en las Leyes de la materia, deberá acudir a las sesiones del Comité de Transparencia para exponer la propuesta correspondiente.

Por ello, atendiendo los oficios números 206B0112000000L/CPD/062/2025, 206B01100000000/SESESP/0304/2025, 206B0114000000L/DGVCI/037/2025 y 2060B113000000L/098/2025; signados por el Encargado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; la Directora General del Centro de Prevención del Delito; la Directora General de Vinculación y Coordinación con Instancias; y, la Directora General de Coordinación de Fondos y Subsidios, respectivamente; se presenta para la aprobación de este Comité las propuestas siguientes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE
Dirección General del Centro de Prevención del Delito	Lic. <b>María Guadalupe Ortíz Cruz</b> , Directora General del Centro de Prevención del Delito.	Lic. <b>Samanta Vilchis Moreno</b> , servidora pública adscrita a la Dirección General del Centro de Prevención del Delito.
Dirección General de Vinculación y Coordinación con Instancias		Lic. <b>Silvia Becerril Molina</b> , Subdirectora de Normatividad de la Dirección General de Vinculación y Coordinación con Instancias.
Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios		C. <b>Alejandro Castillo Santana</b> , Subdirector de Vinculación y Seguimiento a los Recursos Federales de la Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

**"ACUERDO SESESP/CT/2°ORD/007/2025.** Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos los **nombramientos y designaciones de las y los Servidores Públicos Habilitados y Habilitados Suplentes de este Sujeto Obligado, respectivamente**".

**8. ASUNTOS GENERALES.**





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

No habiendo otro tema que desahogar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**ASISTENTES**

**BRIANDA CHANTAL ESTRADA RODRÍGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA, SECRETARÍA  
PARTICULAR, Y SERVIDORA PÚBLICA  
HABILITADA**

**LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ,  
TITULAR DEL ÁREA DE  
RESPONSABILIDADES, Y SERVIDORA  
PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE DE LA  
MTRA. CLAUDIA ROMERO LANDÁZURI,  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD**

**LIC. LESLIE MARIEL GUTIÉRREZ MONTER  
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO Y  
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA DEL  
SUJETO OBLIGADO**

**MTRA. SAAIDA MONSERRAT SÁNCHEZ  
JECHEN, ENCARGADA DE LA  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO  
ADMINISTRATIVO, Y SERVIDORA  
PÚBLICA HABILITADA**

***"Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de fecha ocho de abril de dos mil veinticinco".***

